



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX -2021-109468769-APN-DRRHH#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX -2021-109468769-APN-DRRHH#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición DI-2021-8503-APN-ANMAT#MS se otorgo el pago de un reconocimiento excepcional, de carácter no remunerativo y no bonificable a las/los trabajadoras de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA vinculadas/os al organismo al 1 de Octubre de 2021 bajo las distintas modalidades de revistas en la Ley Marco de Regulación de Empleo Publico Nacional 25164.

Que los errores detectados recaen en el Artículo 3° de la mencionada Disposición.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los errores materiales en el Artículo 3° de la Disposición ANMAT N° DI-2021-8503-APN-ANMAT#MS, donde dice: “ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, Ejercicio 2021”, debe decir: “ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Fuente de Financiación 12, inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Ejercicio 2021”.

ARTÍCULO 2° . - Comuníquese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a fin de que adopten las medidas correspondientes para la instrumentación de la medida que por la presente se resuelve, y archívese.

Expediente N° EX -2021-109468769-APN-DRRHH#ANMAT

Cc

rl